

blicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/34.762/09)

### JUZGADO NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 226 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 226 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, "Zara"; como denunciado, don José Eulogio Álvarez Díaz, y como denunciantes, agentes de la policía municipal números 2.546.0, 2.453.3 y 9.218.8. El denunciado no compareció pese a estar citado en forma. Constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados. Recayendo la presente resolución con base en lo siguiente:

Debo condenar y condeno a don José Eulogio Álvarez Díaz, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta días, a una cuota diaria de 5 euros día, lo que totaliza la cantidad de 200 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Eulogio Álvarez Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.765/09)

### JUZGADO NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 36 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.088 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En el juicio de faltas con el número citado, que se tramita en este Juzgado de instrucción número 36 de Madrid, sobre hurto,

y en el que figuran como implicados el legal representante del establecimiento "Q", don Liangzhong Cheng, don Ionut Popovici, don Nicu Valentin Padurariu y don Andi Iulian Antoche, se ha dictado por el magistrado-juez del mismo, don Juan Antonio Toro Peña, sentencia de fecha 7 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Ionut Popovici, don Nicu Valentin Padurariu y don Andi Iulian Antoche, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, a razón de 4 euros diarios; con la responsabilidad fijada en el fundamento jurídico tercero, todo ello con expresa imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Andi Iulian Antoche, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.748/09)

### JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 368 de 2009 se ha acordado:

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez con destino en el Juzgado de instrucción número 42 de esta capital, en el expediente expresado, seguido por injurias y vejaciones, se ha acordado citar al señor fiscal y a las siguientes partes: denunciante, don Israel Sánchez Esteban, en ronda de las Provincias, sin número, Madrid; denunciado, don Alberto Rupero de Mingo, calle Daría F., número 5, portal 3, primero D, Getafe (Madrid), y testigos, doña Rebeca Gutiérrez Gimena, en ronda de las Provincias, sin número, Madrid, y doña Gema Cámara Rojo, en ronda de las Provincias, sin número, Madrid.

Para el día 30 de noviembre de 2009, a las once y treinta horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, sexta planta; a saber, que podrán acudir asistidos de abogado y con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en el caso de los testigos, poderles imponer multa de 200 a 2.000 euros.

Y para que conste y sirva de citación a don Rachid Benkirane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/35.294/09)

### JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 590 de 2009 se ha acordado citar a Karima Trari para la celebración de juicio oral para el día 11 de noviembre de 2009, a las doce horas, en calidad de denunciante.

Y para que conste y sirva de citación a Karima Trari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/35.246/09)

### JUZGADO NÚMERO 45 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 504 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar a doña Yolanda Hijazo Zabala, como autora responsable de una falta de tentativa de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros día, imponiéndole además el abono de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yolanda Hijazo Zabala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/34.751/09)

### JUZGADO NÚMERO 48 DE MADRID

EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 180 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal número 180 de 2009, seguidos en virtud de denuncia de don Carlos Alberto Robledo Salas y don José Manuel Angulo Angulo, contra don José Manuel Ñato García, don Wilson Sixfrido Barbena Gente y don Wilfrido Rigoberto Barbena Gente, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia del denunciante, no compareciendo los denunciados.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Wilson Sixfrido Barbena Gente, como autor